



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de mayo de 1997

Núm. 147

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000002	Cese de doña María Consuelo Vázquez Valverde como miembro del personal eventual adscrito a la Secretaría Primera del Congreso de los Diputados	3
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000062	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la posición del Gobierno español ante las políticas europeas de cohesión económica y social.....	3
-------------------	---	---

	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la posición del Gobierno español ante las políticas europeas de cohesión económica y social.....	4
--	---	---

162/000106	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al establecimiento de normas sobre construcción de embarcaciones pesqueras de menos de 2,5 toneladas de registro bruto	4
-------------------	---	---

	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al establecimiento de normas sobre construcción de embarcaciones pesqueras de menos de 2,5 toneladas de registro bruto	5
--	---	---

Comisión de Medio Ambiente

161/000303	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para salvaguardar la zona húmeda de la marjal de Rafalell y Vistabella en el término de Massamagrell (Valencia) y preservar la seguridad de la zona en caso de grandes avenidas de agua	5
-------------------	--	---

161/000324	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a medidas a adoptar en los desembalses de los pantanos existentes en la comarca del Bajo Cinca.....	6
-------------------	---	---

161/000347	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre ejecución de las obras de modernización de regadíos del municipio de Alhama de Murcia (Murcia), así como enmienda formulada a la misma	6
161/000349	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas para lograr la depuración de aguas residuales del centro penitenciario de Alhaurín de la Torre (Málaga).....	6
161/000377	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa al Parque Nacional Marítimo-Terrestre del archipiélago de Cabrera (Palma de Mallorca)	6
161/000417	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre protección del entorno del Parque Regional de la Comunidad de Madrid de la Cuenca Alta del Manzanares	7

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000046	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política del Gobierno para garantizar la imparcialidad del Ministerio Fiscal	7
172/000047	Interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre responsabilidades políticas generales en las que ha incurrido el Gobierno por la filtración de expedientes tributarios y la creación de un clima de inseguridad jurídica para los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Tributaria	7

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000040	Enmienda formulada a la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la política del Gobierno en relación a la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.....	8
	Aprobación por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la política del Gobierno en relación a la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo	9
173/000041	Enmiendas formuladas a la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre política del Gobierno en materia de transportes aéreos entre la Península y los Archipiélagos	9
	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre política del Gobierno en materia de transportes aéreos entre la Península y los Archipiélagos	11
173/000042	Enmienda formulada a la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las medidas a impulsar para garantizar una política educativa pública	11

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000016	Declaración institucional de la Comisión de Asuntos Exteriores condenando con toda energía los ataques y los actos de violencia sufridos por transportistas españoles en Francia.....	12
-------------------	---	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000002

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del cese, a propuesta de la Excm. Sra. doña María Bernarda Barrios Curbelo, con efectos de 21 de mayo de 1997, de doña María Consuelo Vázquez Valverde como miembro del personal eventual adscrito a la Secretaría Primera del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1997.—P. D., El Secretario General del

Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. doña María Bernarda Barrios Curbelo, con efectos de 21 de mayo de 1997, de doña María Consuelo Vázquez Valverde como miembro del personal eventual adscrito a la Secretaría Primera del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000062

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre posición del Gobierno español ante las políticas europeas de cohesión económica y social (núm. expte. 162/000062), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 75, de 19 de noviembre de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formulan las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley ante el Pleno sobre la posición del Gobierno español ante las políticas europeas de cohesión económica y social (núm. expte. 162/000062).

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 4 con el siguiente texto:

«4. Defienda ante las instituciones de la Unión Europea la necesidad de coordinar las políticas económicas de los Estados miembros atendiendo a los objetivos prioritarios de creación de empleo estable y reforzamiento de los derechos económicos y sociales de los trabajadores.»

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 5 del siguiente tenor literal:

«5. Proponga ante la Unión Europea la creación de un marco de actuación económica que permita el desarrollo pleno de las políticas presupuestarias y monetarias bajo la dirección y control de los poderes elegidos democráticamente, modificando para ello las disposiciones del Tratado o los acuerdos del Consejo que se opongan a este fin.»

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 6 con la siguiente redacción:

«6. Defienda la necesidad de incrementar sustancialmente los fondos destinados a ayudas estructurales, como medio imprescindible, y no único, para compensar los desequilibrios territoriales y sociales previsiblemente asociados a la puesta en marcha de la tercera fase de la UEM y la desaparición o restricción de instrumentos públicos de intervención de ámbito estatal.»

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 7 con la siguiente expresión:

«7. Remita a la Cámara, coincidiendo con la presentación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1998, un informe que evalúe las ventajas e inconvenientes.»

nientes de nuestra pertenencia a la UEM, los riegos que conlleva para los diferentes territorios del Estado, su impacto sectorial y las restricciones que operarán sobre los instrumentos de política económica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1997.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta 1 enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso sobre posición del Gobierno español ante las políticas europeas de cohesión económica y social (núm. expte. 162/000062).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados, subrayando la importancia que para el futuro tienen las políticas y acciones cohesivas en el ámbito de la Unión Europea, insta al Gobierno para que elabore y presente anualmente para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea un Informe que recoja el análisis que, desde una perspectiva española, pueda hacerse de las políticas comunitarias sobre la cohesión económica, incluyendo así mismo propuestas y medidas concretas que puedan ser elevadas a los diferentes Consejos de Ministros de la Unión en los respectivos ámbitos específicos, susceptibles de ser tenidas en cuenta en el Informe Trienal sobre la Cohesión que ha de elaborar la Comisión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de mayo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la posición del Gobierno español ante las políticas europeas de cohesión económica y social.

Madrid, 16 de mayo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados, subrayando la importancia de las distintas posibilidades que para el futuro tienen las políticas y acciones cohesivas en el ámbito de la Unión Europea, apoya la iniciativa del Gobierno de elaborar un documento con el fin de inspirar los debates que se produzcan en el Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social, tal como establece el artículo 130 B. Al mismo tiempo, toma muy buena nota del contenido de dicho documento y espera que sea tenido en cuenta por los citados órganos e instituciones.»

Justificación

Mejora técnica.

162/000062

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre posición del Gobierno español ante las políticas europeas de cohesión económica y social (núm. expte. 162/000062), ha acordado lo siguiente:

«I. El Congreso de los Diputados, subrayando la importancia de las distintas posibilidades que para el futuro tienen las políticas y acciones cohesivas en el ámbito de la Unión Europea, apoya la iniciativa del Gobierno de elaborar un documento con el fin de inspirar los debates que se produzcan en el Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social.

II. De conformidad con los artículos 196 y ss. del Reglamento de la Cámara remita para su debate ante la Comisión Mixta para la Unión Europea:

a) En el plazo de tres meses, el informe elaborado por el Gobierno que recoge el análisis y las propuestas que, desde la perspectiva española, debe incorporar el primer informe trienal de la Comisión Europea sobre los avances realizados en la consecución de la cohesión económica y social especialmente en materia de Política Agrícola Común, Transportes y Redes Transeuropeas, Políticas y Medioambientales, Mercado Interior, Competencia e Investigación y Desarrollo.

b) Un informe anual, en función de los datos disponibles, sobre la evolución de la cohesión económica y social en la Unión Europea desde la perspectiva española.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000106

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de

las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al establecimiento de normas sobre construcción de embarcaciones pesqueras de menos de 2,5 toneladas de registro bruto (núm. expte. 162/000106), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 18 de marzo de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre establecimiento de normas sobre construcción de embarcaciones pesqueras de menos de 2,5 toneladas de registro bruto, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 18 de marzo de 1997 (núm. expte. 162/000106).

Enmienda

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, promueva la norma de aplicación oportuna que permita la legalización administrativa y profesional de las embarcaciones pesqueras de menos de 2,5 TRB, así como su inclusión en el régimen de ayudas y de modernización y materialización de bajas que resulten aplicable.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1997.—La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Mercedes Aroz Ibañez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al establecimiento de normas sobre construcción de embarcaciones pesqueras de menos de 2,5 TRB.

Madrid, 16 de mayo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo párrafo, con el siguiente texto:

«La titularidad de las nuevas embarcaciones que se construyan, en sustitución de otras, al amparo de la Orden Ministerial de 20 de noviembre de 1979, puede ser transmitida de padres a hijos que continúen en el ejercicio de la actividad y que no sean titulares de otra embarcación.»

Justificación

En el texto de la Proposición no de Ley se instaba al Gobierno a dictar una norma específica para que las embarcaciones pesqueras de menos de 2,5 TRB que se construyeron al amparo de la Orden Ministerial de 20 de noviembre de 1979 puedan ser sustituidas por otras de nueva construcción desguzando las anteriores y cumpliendo con los requisitos necesarios para continuar en la actividad; sin embargo, es conveniente tener en cuenta la posibilidad de que estas embarcaciones, aun cuando no puedan ser vendidas a terceras personas, sí puedan ser transmitidas de padres a hijos.

162/000106

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al establecimiento de normas sobre construcción de embarcaciones pesqueras de menos de 2,5 toneladas de registro bruto (núm. expte. 162/000106), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, dicte la norma específica oportuna para que los propietarios de embarcaciones pesqueras de menos de 2,5 TRB que se construyeron al amparo de la OM de 20 de noviembre de 1979, puedan ser sustituidas por otras de nueva construcción, desguzando las anteriores y cumpliendo los requisitos necesarios para su continuidad en la actividad.

La titularidad de las nuevas embarcaciones que se construyan, en sustitución de otras, al amparo de la Orden Ministerial de 20 de noviembre de 1979, puede ser transmitida de padres e hijos que continúen en el ejercicio de la actividad y que no sean titulares de otra embarcación.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Medio Ambiente

161/000303

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 21 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para salvaguardar la zona húmeda de la marjal de Rafalell y Vistabella en el término de Massamagrell (Valencia) y preservar la seguridad de la zona en caso de grandes avenidas de agua (núm. expte. 161/000303), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 23 de enero de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000324

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 21 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a medidas a adoptar en los desembalses de los pantanos existentes en la comarca del Bajo Cinca (núm. expte. 161/000324), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 5 de febrero de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000347

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 21 de mayo de 1997, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, en base a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley sobre ejecución de las obras de modernización de regadíos del municipio de Alhama de Murcia (Murcia) (núm. expte. 161/000347), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 11 de febrero de 1997:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que impulse la puesta en marcha de las obras de modernización de regadíos en el municipio de Alhama de Murcia (Murcia), conforme a lo previsto por el Gobierno en el Proyecto de obras de infraestructuras hidráulicas de los sectores III y IV de la zona regable de Lorca/Valle del Guadalentín.»

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre ejecución de las obras de modernización de regadíos del municipio de Alhama de Murcia (Murcia) (núm. expte. 161/000347).

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto de la Proposición no de Ley quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que continúe con la puesta en marcha de las obras de modernización de regadíos en el municipio de Alhama de Murcia (Murcia), conforme a lo previsto por el Gobierno en el Proyecto de obras e infraestructuras hidráulicas de los sectores III y IV de la zona regable de Lorca/Valle del Guadalentín.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000349

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 21 de mayo de 1997, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para lograr la depuración de aguas residuales del centro penitenciario de Alhaurín de la Torre (Málaga) (núm. expte. 161/000349), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 11 de febrero de 1997.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tome con urgencia las medidas que permitan:

a) La utilización de la depuradora de Guadalhorce por parte del Centro penitenciario de Alhaurín de la Torre, mediante acuerdo con la Administración implicada.

b) La construcción de un colector desde el centro hasta la mencionada depuradora.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000377

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 21 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al Parque Nacional Marítimo-Terrestre del archipiélago de Cabrera (Palma de Mallorca) (núm. expte. 161/000377), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 24 de febrero de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000417

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 21 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre protección del entorno del Parque Regional de la Comunidad de Madrid de la Cuenca Alta del Manzanares (núm. expte. 161/000417), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 18 de marzo de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000046

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno para garantizar la imparcialidad del Ministerio Fiscal (núm. expte. 172/000046), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara sobre la política del Gobierno para garantizar la imparcialidad del Ministerio Fiscal.

El Ministerio Fiscal, de acuerdo con la Constitución Española y con su Estatuto Orgánico, se configura actualmente como una figura mixta, ya que se integra den-

tro del Poder Judicial, pero a su cabeza se coloca el Fiscal General del Estado, nombrado por el Gobierno y con poderes decisorios sobre la actuación de todo el Ministerio Público. La actuación del Ministerio Fiscal se somete a los siguientes principios: el principio de legalidad, los principios de unidad de actuación y dependencias jerárquicas y el principio de imparcialidad.

Sin embargo, los graves problemas de inestabilidad del Ministerio Fiscal detectados en los últimos años y el deterioro de la credibilidad social de sus actuaciones, no tendrán solución en tanto se mantenga el actual sistema que hace depender al Ministerio Fiscal del Gobierno, dependencia que no solamente se manifiesta en el nombramiento y cese del Fiscal General, sino también en las facultades exorbitantes que mantiene el Ejecutivo respecto de la actuación del Ministerio Público y de sus miembros. La nefasta experiencia de los anteriores Fiscales Generales y su cerrado posicionamiento en defensa del Ejecutivo en asuntos de grave incidencia social ponen de manifiesto este grave fallo del sistema.

Se hacen necesaria, por tanto, una serie de medidas, incluso legislativas, dirigidas a asegurar el cumplimiento de las funciones constitucionalmente asignadas a este órgano, es decir, promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social. Para ello, estas medidas deberán garantizar la imparcialidad de este Ministerio Público y su independencia respecto del Ejecutivo y del resto de los poderes públicos.

Por todo lo cual, se formula la presente interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara sobre la política del Gobierno para garantizar la imparcialidad del Ministerio Fiscal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—**Pablo Castellano Cardalliaguet**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

172/000047

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre las responsabilidades políticas generales en las que ha incurrido el Gobierno por la filtración de expedientes tributarios y la creación de un clima de inseguridad jurídica para los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Tributaria (núm. expte. 172/000047), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, acerca de las responsabilidades en las que ha incurrido el Gobierno por la filtración de expedientes tributarios y la creación de un clima de inseguridad jurídica para los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Tributaria.

Motivación

Desde el pasado otoño, han tenido lugar distintos acontecimientos extraordinariamente preocupantes para la seguridad jurídica de los ciudadanos y el buen nombre de la Hacienda Pública.

La denuncia de una presunta amnistía fiscal, formulada con la máxima solemnidad por el propio Presidente del Gobierno pero que no ha podido ser probada, ha sido el hecho más significativo y ha generado una seria desmoralización en los funcionarios al servicio de la Agencia Tributaria perjudicando su funcionamiento. Ha dañado también la moral cívica en materia tributaria, al generar dudas acerca del tratamiento fiscal de los contribuyentes según sus relaciones de proximidad con el poder político, en perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Y se han perjudicado derechos económicos de la Hacienda Pública.

La necesidad de clarificar las graves acusaciones formuladas y de afrontar la situación de preocupación social creada por esas acusaciones, llevó a la Cámara a la creación de una Comisión de Investigación que, tras retrasos y contradicciones sin fin en la información enviada por el Gobierno, ha iniciado por fin sus trabajos.

Todo lo dicho sería ya suficientemente grave para que el Gobierno respondiese de una campaña tan irresponsable y gravosa para los intereses públicos, a la que difícilmente se le puede atribuir otro origen y motivación que una injustificada forma de entender la lucha política y las relaciones entre el Gobierno y la oposición. Pero además, a ello hay que añadir los últimos hechos producidos —la filtración regular a determinados medios de comunicación de expedientes fiscales— que afectan a la seguridad jurídica de los ciudadanos por el incumplimiento gubernamental de los deberes de protección de datos, que forman parte de las obligaciones más elementales de las autoridades tributarias y que han gozado hasta ahora de un total cumplimiento.

Semejantes hechos no sólo constituyen una grave irresponsabilidad del Gobierno sino que, en los términos en los que han aparecido, no pueden tener otra interpretación política que la de pretender dar alguna apariencia de credibilidad a las acusaciones formuladas —y nunca probadas— por el Gobierno actual contra su antecesor legítimo, utilizando además medios ilegítimos.

Por todo ello y ante tales hechos, se formula una interpelación urgente al Gobierno para su debate en el Pleno de la Cámara acerca de las responsabilidades políticas generales en las que ha incurrido el Gobierno por la filtración de expedientes tributarios y la creación de un cli-

ma de inseguridad jurídica para los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Tributaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1997.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Joaquín Almunia Amann**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000040

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la enmienda formulada a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Socialista del Congreso, sobre la política del Gobierno en relación a la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo (núm. expte. 173/000040), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 21 de mayo de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la política del Gobierno en relación a la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

El texto queda redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados entiende conveniente que el Ministerio de Justicia proceda a la tramitación en turno preferente de la solicitud de indulto por delito de aborto de los señores don Rolin Julio Robles y don Gerrit Jan Bosma, así como el estudio del expediente e informe que remita la Audiencia Provincial de Barcelona y a su posterior resolución.»

Justificación

Una vez iniciado el expediente de indulto por solicitud de los señores Robles y Bosma, procede la corres-

pondiente tramitación y la posterior resolución del mismo, de acuerdo con la legislación vigente.

173/000040

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre la política del Gobierno en relación a la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo (núm. expte. 173/000040), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previa tramitación en turno preferente del oportuno expediente, proceda a acordar la concesión del indulto total, que ha sido solicitado para don Rolin Julio Robles y don Gerrit Jan Bosma, en relación con la condena impuesta por la Audiencia Provincial de Barcelona por un delito de aborto.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

173/000041

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de las enmiendas formuladas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la política del Gobierno en materia de transportes aéreos entre la Península y los Archipiélagos (núm. expte. 173/000041), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 23 de mayo de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente corrección de error a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política del Gobierno en materia de transportes aéreos entre la Península y los archipiélagos.

El apartado 2 del texto de la moción, debe decir:

«2. Por la Comisión de Economía y Hacienda se elevará propuesta al Pleno, con carácter urgente, de creación

en su seno de una Subcomisión de estudio, evaluación y propuestas sobre el coste de la “insularidad” y de la “lejanía” en materia de transportes. La propuesta concretará el plazo de finalización de los trabajos de modo que sea posible la inclusión de normas y medidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1998.»

Madrid, 12 de abril de 1997.—**Paulino Rivero Baute**, Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción, consecuencia de Interpelación Urgente sobre la Política del Gobierno en materia de transportes Aéreos entre la Península y los Archipiélagos.

Enmienda

Al apartado 1.1

De adición.

Se propone añadir «in fine» el siguiente texto:

«... y estudie la retención de las subvenciones a estas empresas públicas en el transporte de viajeros y mercancías al archipiélago canario y balear.»

Enmienda

Al apartado 1

De adición.

Se propone la creación de un nuevo punto 1.2 (corriendo la numeración actual de la moción) del siguiente tenor literal:

«1.2. Adoptar las medidas precisas para dejar sin efecto la subida de tarifas presuntamente pactada, manteniendo las tarifas anteriores, mientras se tramitan los expedientes abiertos por la Dirección General de la Competencia y por el Tribunal Español de la Competencia.»

Enmienda

Al apartado 1.3

De modificación.

Se propone sustituir la expresión: «Incidencia en las negociaciones con el Gobierno canario y balear para la declaración...», por la siguiente:

«Que en el plazo de un mes negocie con los Gobierno canario y balear la declaración...».

Enmienda

Al apartado 2

De modificación.

Se propone sustituir la totalidad del texto de este apartado por el siguiente:

«2. Que con carácter urgente los Ministerios de Fomento y de Economía y Hacienda, tras los estudios, evaluación y propuestas que correspondan, introduzcan en los Presupuestos Generales del Estado por 1998, el coste de la Insularidad y de la lejanía en materia de transporte.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1997.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la política del Gobierno en materia de transportes aéreos entre la Península y los Archipiélagos (núm. expte. 173/000041).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1997.—La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Mercedes Aroz Ibáñez**.

Enmienda

Al punto 1.5

De sustitución.

El primer párrafo del punto 1.5 queda:

«Paralice el plan estratégico de Binter-Canarias...» (resto igual).

Enmienda

Al punto 1.3. bis

De adición.

Inicie negociaciones con los Gobiernos de las ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para la declaración de

obligaciones de servicio público en los tráficos aéreos con la Península, conforme a lo previsto en el Reglamento (CEE) número 2408/92 del Consejo, de 23 de julio.

Enmienda

Al punto 2

De sustitución.

Instar al Gobierno para que en el plazo de cuatro meses presente ante el Congreso de los Diputados, el conjunto de medidas que estime oportunas en materia de políticas de transporte de base al precepto constitucional de «insularidad».

Enmienda

Al punto 3

De adición.

Instar al Gobierno a continuar dando cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Congreso de los Diputados y por el Senado en la V Legislatura, en el sentido de la negociación con Marruecos que permita la realineación de los FIR de Casablanca y de Canarias de manera tal que los límites de este último lleguen hasta los límites meridionales del FIR Madrid, permitiendo el establecimiento continuo entre la península y Canarias de una franja de espacio aéreo oceánico bajo control español.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria sobre la política del Gobierno en materia de transportes aéreos entre la Península y los Archipiélagos.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Informe a esta Cámara sobre la resolución del expediente incoado en relación con la subida de tarifas aéreas del 25 de abril, así como de las conclusiones del

análisis de los niveles de tarifas aplicadas por Binter Canarias y Aviaco.

2. Si resultará necesario, revise los límites establecidos para subvenciones al transporte aéreo en los viajes entre el Archipiélago y la Península.

3. Inicie negociaciones con el Gobierno de Canarias para el desarrollo reglamentario que en materia de transporte aéreo, entre otros, se contienen en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, creando un órgano de naturaleza consorcial, que integre las políticas estatal y autonómica en materia de transporte.»

Justificación

Tiene en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno desde mediados de abril de 1997 y reconoce la necesidad de definir las circunstancias del Hecho Insular.

173/000041

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 20 de mayo de 1997, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la política del Gobierno en materia de transportes aéreos entre la Península y los Archipiélagos (núm. expte. 173/000041), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados, en el marco del principio de solidaridad interterritorial, del reconocimiento constitucional del hecho insular y de la situación de Canarias como Región ultraperiférica de la Unión Europea, acuerda instar al Gobierno para que, a la mayor brevedad:

1. Interese ante el Tribunal español de la Competencia y el Comisario europeo de la Competencia la apertura de expediente a las compañías aéreas Iberia, Aviaco, Spanair y Air Europa por presuntas prácticas contrarias al libre mercado, solicitando la suspensión cautelar de la subida de tarifas realizada por las mismas el pasado 25 de abril.

2. Proceda directamente o a través de un procedimiento de los previstos en el artículo 6 del Reglamento (CEE) número 2409/1992, del Consejo, de 23 de julio y del artículo 9 de la Orden del Ministerio de obras Públicas y Transportes de 29 de diciembre de 1992, a la retirada de las tarifas impuestas por Binter en el Archipiélago Canario y Aviaco, en el Archipiélago Balear, ambas compañías públicas del Grupo Iberia, aplicadas desde el pasado 25 de abril.

3. Inicie negociaciones con los Gobiernos canario y balear para la declaración de obligaciones de servicio público en los tráficos aéreos con la Península y entre las Islas, conforme a lo previsto en el Reglamento (CEE) número 2408/1992, del Consejo, de 23 de julio.

4. Inicie negociaciones con los Gobiernos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para la declaración de obligaciones de servicio público en los tráficos aéreos con la Península, conforme a lo previsto en el Reglamento (CEE) número 2408/92, del Consejo, de 23 de julio.

5. Establezca tasas de aterrizaje y de pasajeros reducidas en los tráficos aéreos con y entre las Islas, a semejanza de lo establecido en la política tarifaria de los tráficos marítimos.

6. Paralice el Plan Estratégico de Binter con Canarias, hasta tanto se evalúe —de acuerdo con el Gobierno de Canarias— la incidencia en las obligaciones de servicio público del régimen de continuidad de las líneas, regularidad de las mismas, capacidad de los aviones y precios.

7. Inicie negociaciones con el Gobierno de Canarias para el desarrollo reglamentario que en materia de transporte aéreo, entre otros, se contienen en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, creando un órgano de naturaleza consorcial, que integre las políticas estatal y autonómica en materia de transporte.

8. Regule legalmente, dentro del respeto a la normativa comunitaria, medidas para el Archipiélago Balear en materia de transportes como expresión, junto a las políticas de telecomunicaciones y energía, del hecho diferencial insular.

9. Proceda a adaptar, de acuerdo con la normativa general vigente, los Reales Decretos sobre subvenciones al transporte aéreo para residentes en Canarias y Baleares, estableciendo la determinación cuantitativa sobre el precio del billete-base en cada trayecto y en lo referente a Canarias con el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 6, de «tráficos regulares de personas», de la ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

10. Que en el plazo de 4 meses presente ante el Congreso de los Diputados el conjunto de medidas que estime oportunas, en materia de políticas de transportes, en base al precepto constitucional de “insularidad” y a la “lejanía” y que deberán recogerse en los Presupuestos Generales del Estado de 1998.

11. Dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Congreso de los Diputados y por el Senado en la V Legislatura, en el sentido de la negociación con Marruecos que permita la realineación de los FIR de Casablanca y de Canarias de manera tal que los límites de este último lleguen hasta los límites meridionales del FIR Madrid, permitiendo el establecimiento continuo entre la península y Canarias de una franja de espacio aéreo oceánico bajo control español.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

173/000042

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la enmienda formulada a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las

medidas a impulsar para garantizar una política educativa pública (núm. expte. 173/000042), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 21 de mayo de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las medidas a impulsar para garantizar una política educativa pública y de calidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1997.—La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Mercedes Aroz Ibáñez**.

Enmienda

Al punto 7

De sustitución.

De sustitución, el punto 7, por la siguiente expresión:

«7.º Presentar un Plan Plurianual de financiación de la aplicación de la LOGSE acorde con el calendario previsto para la aplicación de la Ley.»

Enmienda

Al punto 7 bis (nuevo)

De adición.

Se propone la creación de un nuevo punto 7, del siguiente tenor literal:

«7.º bis. Aumentar en 1998 la participación del gasto educativo sobre el PIB a fin de compensar la disminución sufrida en 1997 y reducir la diferencia con el porcentaje que destinan los países de la Unión Europea hasta lograr el objetivo del 6% el año de finalización de aplicación de la LOGSE.»

Enmienda

Al punto 9 bis (nuevo)

De adición.

Se propone la creación de un nuevo punto 9, del siguiente tenor literal:

«9.º bis. Atender favorablemente los dictámenes del Consejo Escolar del Estado sobre las normas que aprueba el Gobierno.»

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000016

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la siguiente declaración institucional adoptada por unanimidad por la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 22 de mayo de 1997:

«La Comisión de Asuntos Exteriores condena con toda energía los ataques y los actos de violencia sufridos por transportistas españoles en Francia y las medidas de sabotaje que una vez más son ejercidas contra los productores y exportadores españoles de frutas y hortalizas, lo que constituye un grave atentado al principio de libertad de circulación y tránsito y rompe las bases mismas del Mercado Único y la Unión Europea.

La Comisión de Asuntos Exteriores expresa su solidaridad con los afectados y reclama a las autoridades francesas que apliquen la ley, respeten los compromisos europeos y garanticen la libre circulación, el tránsito y el acceso de las mercancías españolas a los mercados europeos.

La Comisión de Asuntos Exteriores insta a las instituciones comunitarias a que actúen con la mayor firmeza y celeridad posibles para acabar con esta lamentable situación y para restablecer la normalidad del tráfico y las exportaciones españolas hacia Francia.

La Comisión de Asuntos Exteriores, por último, insta al Gobierno de España a persistir en su postura de firmeza y de denuncia ante las instancias comunitarias competentes de estos hechos que han causado importantes pérdidas a la economía y al sector exportador y hortofrutícola español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.